

La Alcaldía a través de La presente acción social se llevará a cabo con la finalidad de cubrir una necesidad específica no atendida previamente, mediante la entrega de uniformes deportivos a personas que representan a la Alcaldía en diversas disciplinas. Con ello, se busca fortalecer la igualdad de oportunidades, promover la inclusión, y garantizar condiciones dignas y equitativas para la participación deportiva, la acción social “**IMPULSANDO EL DEPORTE, COYOACÁN CONTIGO**” a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.
Subdirección del Deporte.
Dirección General de Administración y Finanzas.

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo integral, la inclusión social y la permanencia en la práctica deportiva de 900 niñas, niños, jóvenes, personas adultas y/o atletas con discapacidad que representan a la Alcaldía Coyoacán en diversas disciplinas deportivas, mediante la entrega de uniformes deportivos, a fin de reducir las barreras producidas por las desigualdades económicas y de género.

Objetivos específicos

- Apoyar la participación y permanencia deportiva de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y/o atletas con discapacidad que representan a la Alcaldía Coyoacán.
- Reducir las barreras producidas por las desigualdades económicas y de género que limitan el acceso y la continuidad en actividades deportivas de la población beneficiaria, garantizando condiciones adecuadas y dignas para el entrenamiento y la representación deportiva de la Alcaldía.
- Promover la participación equitativa de niñas adolescentes y mujeres jóvenes, así como personas con discapacidad para la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que representan a la Alcaldía Coyoacán en diversas disciplinas deportivas.

Metas Físicas

Entregar uniformes deportivos a 900 niñas, niños, jóvenes, personas adultas y/o atletas con discapacidad, que representan a la Alcaldía Coyoacán en diversas disciplinas deportivas (se estima otorgar 600 apoyos a mujeres y 400 a hombres).

Presupuesto

Hasta \$799,704.00 (Setecientos noventa y nueve mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2026.

Se entregarán uniformes deportivos con un valor unitario estimado de \$888.56 (Ochocientos ochenta y ocho pesos 56/100 M. N.)

Descripción del apoyo	Cantidad	Monto Unitario	Monto total
Pants Deportivo (Chamarras y pantalón)	900	\$888.56	\$799,704.00

Es importante precisar que a través del procedimiento de adquisición que se lleve a cabo, se verificarán las mejores condiciones en calidad y precio de los bienes.

Requisitos de acceso

- Las personas aspirantes a ser beneficiarias de la acción social deberán:
- Ser residentes de la Demarcación Coyoacán
 - Presentar la siguiente documentación:

Documentación requerida.

Podrán acceder niñas, niños, jóvenes, personas adultas y/o atletas con discapacidad, que habiten en la Demarcación Coyoacán, que acudan a solicitar el apoyo y presenten la documentación en:

Lugar	Fecha y Hora
Oficinas de la Subdirección de deporte ubicada en el Parque Deportivo La Fragata, Calle Abasolo 123, Colonia Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100	Del 03 al 27 de marzo de 2026.

MAYORES DE EDAD:

- Solicitud de ingreso a la acción social (Formato proporcionado por el área responsable de la acción social).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM).
- Comprobante de domicilio dentro de la Alcaldía Coyoacán, correspondiente al ejercicio 2026, mismo que podrá ser de servicios como: teléfono, predio, gas, agua o luz, solo en caso de que la Identificación Oficial presentada no incluya el domicilio o el incluido no corresponda a la Demarcación.
- Clave Única de Registro de Población, en caso de estar incluida en la identificación oficial presentada, no será necesario entregarla físicamente.

MENORES DE EDAD:

- Solicitud de ingreso a la acción social (Formato proporcionado por el área responsable de la acción social).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM), del padre, madre o tutor de la o el menor para el que se requiere el apoyo. Comprobante de domicilio dentro de la Alcaldía Coyoacán, correspondiente al ejercicio 2026, mismo que podrá ser de servicios como: teléfono, predio, gas, agua o luz, solo en caso de que la Identificación Oficial presentada no incluya el domicilio o el incluido no corresponda a la Demarcación.
- Clave Única de Registro de Población de la persona menor de edad.

En el caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la solicitud quedará desechada y se seleccionará a otra posible persona beneficiaria.

En caso de que alguna persona que haya sido seleccionado no se presente a la entrega del apoyo que le corresponda, se reasignará a otra persona que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social será completamente gratuito.

Criterios de exigibilidad y procedimiento de acceso.

Podrán acceder niñas, niños, jóvenes, personas adultas y/o atletas con discapacidad, que habiten en la Demarcación Coyoacán, que acudan a solicitar el apoyo y presenten la documentación señalada.

En el supuesto que las solicitudes de ingreso que cumplan con todos los requisitos de acceso sean mayores a la meta, se realizará un sorteo.

El registro de personas que soliciten el apoyo se realizará a través de la entrega de la documentación solicitada, de forma presencial, en los lugares, fechas y horarios establecidos en la convocatoria que se publicará en los medios institucionales de la Alcaldía.

En el caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la solicitud quedará desechada y se seleccionará a otra posible persona beneficiaria.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, la persona ciudadana tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Evaluación

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de las personas beneficiarias y de las personas ciudadanas.